

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KREABECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el 01 de marzo de 2018, siendo las 15h30 (tres y media de la tarde) en la Avenida Naciones Unidas E2/30 y Nuñez de Vela, edificio Metropolitano, piso 15, oficina 1510, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KREABECUADOR S.A.

Comparecen a la Junta los siguientes accionistas:

- KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L., debidamente representada por su representante legal, el señor Eugenio Martínez Bravo conforme se desprende del documento que se adjunta a la presente. El accionista es propietario de un total de cien mil setecientos cincuenta (100.750) acciones ordinarias y nominativas, mismas que ascienden a la suma de CIEN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y representan el 99,95% del capital social pagado.
- Claudia Catalina Arteaga Serrano, quien comparece por sus propios y personales derechos, con un total de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas, mismas que ascienden a la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y representan el 0,05% del capital social pagado.

Se encuentra representado el 100% del capital pagado de la compañía, que es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que sin necesidad de convocatoria previa, los comparecientes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Eugenio Martínez Bravo y como Secretario actúa el señor Juan Pablo Burbano.

Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la Junta y pasa a someter a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe del Comisario Principal de la compañía del ejercicio económico del 2017.
2. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General del ejercicio económico del 2017.
3. Conocimiento y resolución del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2017.
5. Conocimiento de la renuncia del Gerente General de la compañía.
6. Nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía.

7. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo quinto de los Estatutos de la compañía.
8. Conocimiento y resolución sobre la disminución de capital y reforma del Artículo Quinto los Estatutos de la compañía.

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y pasan a tratarlo a continuación:

**PRIMER PUNTO: Conocimiento y resolución del informe del Comisario Principal de la compañía del ejercicio económico del 2017**

Toma la palabra el Presidente y pone en consideración de los accionistas el informe del señor Fernando Cruz, comisario principal de la compañía. Tras la lectura íntegra del informe, el accionista mayoritario manifiesta la aprobación de dicho informe.

Se procede con la votación y por unanimidad el informe del comisario es aprobado.

**SEGUNDO PUNTO: 2. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General del ejercicio económico del 2017.**

El Gerente General de la compañía procede a dar lectura de su informe, mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas.

El señor Eugenio Martínez Bravo, pese a ser Presidente de la compañía, por estar representando a la accionista, Kream Gavin Anderson Iberia S.L. y amparado en el Art. 24 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, si ejerció el derecho a voto.

**TERCER PUNTO: Conocimiento y resolución del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.**

Toma la palabra el Gerente General, quien pone a consideración de los accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Una vez analizados estos documentos, los accionistas por unanimidad los aprueban.

El señor Eugenio Martínez Bravo, pese a ser Presidente de la compañía, por estar representando a la accionista KREAM GAVIN ANDERSON IBERIA S.L. y amparado en el Art. 24 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, si ejerció el derecho a voto.

**CUARTO PUNTO: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2017.**

Conforme los estados de resultados, la compañía arroja una pérdida en el ejercicio económico del año 2017 de US \$257.831,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS).

Los accionistas por unanimidad deciden que esta pérdida sea registrada en el patrimonio y daño que incrementa la pérdida acumulada, acuerdan que deben tomarse las medidas necesarias para reducirlo.

**QUINTO PUNTO: Conocimiento de la renuncia del Gerente General de la compañía.**

Toma la palabra el señor Juan Pablo Burbano, quien expone a los accionistas su voluntad de renunciar al cargo de Gerente General de la compañía y que lo viene desempeñando desde el mes de agosto del año 2015, para lo cual presenta la renuncia respectiva.

Tras las consideraciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del señor Juan Pablo Burbano.

**SEXTO PUNTO: Designación del nuevo Gerente General de la compañía**

Toma la palabra el señor Eugenio Martínez en representación de la accionista KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L, y mociona a la señora Claudia Arteaga Serrano para que asuma el cargo de Gerente General de la compañía por el período de cinco (5) años, tal como lo dispone los estatutos sociales de la compañía.

Se pasa a la votación de la moción, misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Una vez aprobado este punto, se solicita a Secretaría que emita el nombramiento respectivo, para que sea suscrito por las personas que corresponden y posteriormente sea inscrito en el Registro Mercantil.

**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo quinto de los Estatutos de la compañía**

El Presidente manifiesta que la compañía se encuentra en causal de disolución debido a que sus pérdidas acumuladas superan el 100% del capital social pagado y el 100% de las reservas legales, por lo que expone que es conveniente aumentar el capital social de la compañía a TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 372.960,00), es decir un incremento de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 272.160,00).

La accionista KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L., a través de su representante legal expresa su deseo de ejercer su derecho preferente para suscribir el capital que les corresponde, en base a la proporción de sus acciones.

Por su parte, la accionista Claudia Arteaga declara que en ejercicio de su derecho preferente, participará del aumento de capital en base a la proporción de las acciones que posee en la actualidad, dicho aporte será realizado en numerario.



Toma la palabra el Presidente de la Junta y propone que el aumento que se realice utilizando DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 272.025,00) de la cuenta por pagar a accionistas a través de la compensación de créditos y aporte en numerario. Dicho valor será aportado íntegramente por el accionista KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L.

Los accionistas luego de estudiar esta propuesta, resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en los términos propuestos y solicitan al Secretario la elaboración del cuadro respectivo:

Socio	Capital Anterior (US \$)	Aumento de Capital (US \$.)	Capital Actual (US \$)	Número de acciones	Porcentaje Capital
Kreab Gavin Anderson Iberia S.L.	100.750	272.025	372.775	372.775	99,95 %
Cladín Catalina Artesaga Serrano	50	135	185	185	0,05 %
<b>TOTAL</b>	<b>100.800</b>	<b>272.160</b>	<b>372.960</b>	<b>372.960</b>	<b>100%</b>

En Función del aumento del capital y todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: "**Artículo Quinto.- Capital y de las Acciones.-** *El capital social es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 372.960,00), dividido en TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (372.960) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno (000001) al trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta (372.960). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la ley.*"

**OCTAVO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre la disminución de capital y reforma del Artículo Quinto los Estatutos de la compañía.**

El Presidente toma la palabra y plantea que se sincere el patrimonio de la empresa, para lo cual propone se compensen las pérdidas acumuladas que constan en la cuenta de Resultados Acumulados, utilizando parte del capital de la compañía y con ello se pueda superar la causal de disolución en la que se encuentra inmersa la compañía en la actualidad.

Para dar viabilidad a la propuesta, el Presidente expone que se deberá aplicar la figura de la disminución de capital contemplada en los Art. 198 y Art. 199 de la Ley de Compañías.

El Presidente procede a explicar de manera detallada su propuesta, la misma que supone la disminución de capital social de la Compañía a CUARENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 44.960,00), es decir una disminución de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 328.000,00) que será íntegramente compensado con un valor equivalente en las pérdidas acumuladas registradas en la cuenta de Resultados Acumulados.

Como consecuencia de esta disminución de capital, los accionistas, en base a su porcentaje y número de acciones, absorberán TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 328.000,00), para lo cual se deberá sacar de circulación acciones por un valor igual al del capital disminuido, afectando proporcionalmente al número de acciones que cada accionista posee en la compañía.

Por último, el Presidente recalca que esta disminución no perjudica a terceros ni afecta al cumplimiento del objeto social de la compañía, considerando que el capital resultante es suficiente para las actividades que realiza la empresa.

Los accionistas luego de estudiar esta propuesta resuelven, por unanimidad, aprobar la disminución del capital social para compensar las pérdidas acumuladas que mantiene registrada la compañía en la cuenta de Resultados Acumulados, en los montos antes indicados, y aceptan que en base al número de acciones que posee cada uno, se saque de circulación TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (328.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) cada una.

Se solicita al Secretario la elaboración del cuadro respectivo, detallando la disminución de capital a prorrata de las acciones que cada accionista posee en la compañía

Socio	Capital Anterior (US \$)	Disminución de Capital (US \$)	Capital Actual (US \$)	Número de acciones	Porcentaje Capital
Kresb Gavin Anderson Iberia S.L.	372.775	327.856	44.939	44.939	99,95 %
Claudia Catalina Arteaga Serrano	185	164	21	21	0,05 %
<b>TOTAL</b>	<b>372.960</b>	<b>328.000</b>	<b>44.960</b>	<b>44.960</b>	<b>100%</b>

En Función de la disminución del capital conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: "*Artículo Quinto.- Capital y de las Acciones.- El capital social es de Cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 44.960,00), dividido Cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta (44.960) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno (00001) al Cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta (44.960). Cada acción da derecho, en*

*proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la ley. "*

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento y disminución del capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía, y autorizan al Gerente General y al Presidente de la compañía para cualquiera de ellos de manera individual puedan realizar todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el aumento y disminución del capital y reforma de los estatutos sociales aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone de un receso para la elaboración del acta. Una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 17h00 (cinco de la tarde).

**Sr. Eugenio Martínez**  
Presidente de la Junta

**Sr. Juan Pablo Burbano**  
Secretario de la Junta

**Sr. Eugenio Martínez**  
Representante Legal  
Kreab Gavin Anderson Iberia S.L.,  
Accionista

**Claudia Arteaga Serrano**  
Accionista